

VISTA:

La Carta de Donación Nº 06-2011, de 15 de noviembre de 2011, mediante la cual la empresa consultora Ronco Consulting Corporation manifestó la intención del Departamento de Estado de Gobierno de los Estados Unidos de América, de donar bienes muebles patrimoniales a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta de Donación N° 06-2011, de 15 de noviembre de 2011, la empresa Consultora Ronco Consulting Corporation manifestó la intención del Departamento de Estado del Gobierno de-los Estados Unidos de América, de donar bienes muebles patrimoniales a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos que dichos bienes sean utilizados en las operaciones de desminado humanitario en el país;

Que, mediante Memorándum (DSD) Nº DSD0012/2012, de 18 de enero de 2012, la Dirección de Seguridad y Defensa remite la declaración jurada de propiedad de los bienes muebles a ser donados, suscrita por el señor David Bruce, consultor de la empresa Ronco Consulting Corporation, en la cual indica tener la propiedad y ejercer la posesión de cuarenta y tres (43), bienes muebles patrimoniales detallados en dicha declaración, precisando que el valor de los mismos asciende a US\$ 86 570,08 (Ochenta y seis mil quinientos setenta y 08/100 Dólares Americanos);

Que, sin embargo, con Memorándum (DSD) Nº DSD0097/2012, de 16 de febrero de 2012, la Dirección de Seguridad y Defensa precisó que de los bienes indicados en la declaración jurada a la que se refiere el considerando anterior, el bien detallado en el ítem 42 correspondía a una donación anterior, razón por la cual del total de bienes muebles indicados en la declaración jurada de propiedad, sólo debe considerarse los cuarenta y dos (42) bienes restantes;

Que, a través del Memorándum (PAT) N° PAT0144/2012, de 23 de febrero de 2012, la Oficina de Control Patrimonial remitió el Informe Técnico N° 008-2012 PAT, de 20 de febrero de 2012, a través del cual - luego de verificado el cumplimiento de los requisitos de orden técnico- recomendó aceptar la entrega de los cuarenta y dos (42) bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo que forma parte de la presente resolución, bajo la modalidad de donación, cuya recepción consta en el documento de 22 de noviembre de 2011 que obra en el expediente;

Que, en el citado Informe Técnico se indica que el valor total de los cuarenta y dos (42) bienes donados, asciende a US\$ 86 460,99 (Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y 99/100 Dólares Americanos) equivalente a S/. 232 839,45 (Doscientos treinta y dos mil ochocientos treinta y nueve y 45/100 Nuevos Soles), conforme



Oficina General de Administración

A Maria de la companya de la company

Resolución Tefatural

al tipo de cambio de la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros y AFP, en la fecha de la suscripción de la Declaración Jurada de propiedad;

Que, al respecto, la Directiva Nº 009-2002/SBN, "Procedimientos para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada mediante Resolución Nº 031-2002/SBN, establece que la donación de un bien mueble a favor del Estado importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien, a titulo gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas, la misma que se rige por las disposiciones contenidas en dicha Directiva; así como por lo dispuesto en el Código Civil, estableciendo, en su numeral 3, el procedimiento respectivo para la aceptación de donación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34° y 54° del Reglamento de la Ley Nº 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y considerando que la donación es un acto de adquisición, se ha procedido a la verificación de la existencia de los elementos que lo sustentarían, de acuerdo a lo establecido en la citada norma y en la Directiva N° 009-2002/SBN;

Que, así, se ha evidenciado que obran en el expediente la Carta de Donación Nº 06-2011, de 15 de noviembre de 2011, y la declaración jurada de propiedad, de 17 de enero de 2012, mediante los cuales se acredita tanto el valor comercial de los cuarenta y dos (42) bienes (USD\$ 86 460,99) como que la propiedad de los mismos corresponde a la empresa consultora Ronco Consulting Corporation. Asimismo, obra en el expediente el Informe Técnico N° 008-2012 PAT, elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, en el cual luego de verificados los requisitos técnicos-legales respectivos, recomendó la aceptación de los bienes donados por la referida empresa;

Que, de otro lado, el numeral 3.2.6 de la Directiva N° 009-2002/SBN, señala que los bienes muebles donados serán dados de alta por la entidad pública donataria en mérito a la resolución que acepta dicha donación. Así, a través del Informe Técnico N° 024-2012 PAT, de 21 de febrero de 2012, la Oficina de Control Patrimonial concluyó que los bienes muebles patrimoniales materia de donación deben ser dados de alta por causal de donación:

Que, al respecto de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.1.1, 2.2.4, 2.3.3 de la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimiento para el Alta y la Baja de los bienes muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada con Resolución N° 021-2002/SBN, el alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron; siendo que el presente caso corresponde a una por causal de donación, por tratarse de la recepción a título gratuito de bienes muebles a favor de la entidad, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares;

Resolución Tefaturail

Que, en consecuencia, considerando que es la misma autoridad administrativa que acepta la donación, la competente para dar de alta a los mismos, también resulta pertinente que en el mismo acto administrativo se apruebe el alta de dichos bienes muebles por causal de donación;

Con la opinión favorable de la Oficina de Control Patrimonial y el visado de la Oficina General de Asuntos Legales; y

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el inciso h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación de los cuarenta y dos (42) bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo que formà parte de la presente resolución por el valor total ascendente a US\$ 86 460,99 (Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y 99/100 Dólares Americanos) equivalente a S/. 232 839,45 (Doscientos treinta y dos mil ochocientos treinta y nueve y 45/100 Nuevos Soles) a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2°.- Aprobar el alta en el inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores por causal de donación de los cuarenta y dos (42) bienes muebles señalados en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Agradézcase en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores al Departamento de Estado de Gobierno de los Estados Unidos de América y a la empresa consultora Ronco Consulting Corporation por la donación efectuada.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta de los bienes detallados en el Anexo que forma parte de la presente resolución, en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Registrese y comuniquese.

Registrado en la Fecha

12 MAR 2012 RJN° 0 2 0 1 //RE

Resolución Jefatural

			A COLUMN TO STATE OF THE STATE		The second secon	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	VALOR EN
EM	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	DOLARES
1	1	Laptop Toshiba Sateliite (IMSMA)	Toshiba	Sateliite M645	7A295570K	Bueno	1,320.0
		Landa Tarkina (CONTRAMINAC Office)	Toshiba	Sateliite L305	69180899Q	Bueno	1,054.9
2	1	Laptop Toshiba (CONTRAMINAS Office)	TOSTIIDA	Satellite 2303	031000330	Dueno	1,004.0
3	1	Laptop Toshiba (CONTRAMINAS Office)	Toshiba	Sateliite L305	691710880Q	Bueno	890.0
		Laster Teebibe (CONTRAMINAS Office)	Toshiba	Sateliite L305	69171834Q	Bueno	890.0
4	1	Laptop Toshiba (CONTRAMINAS Office) Laptop Toshiba (CONTRAMINAS QA	TUSTIDA	Odlenke 2000	001110010	Ducilo	000.0
5	1	Monitor)	Toshiba	Satellite C6450	48262530Q	Bueno	880.0
		Multi-Media Equipment - CONTRAMINAS	Epson	PowerLite S10	NEBF07O7Q132L	Bueno	1.813.5
6 7	1	Office Radio IC-F 3003 (ER)	ICOM	F3003	18003195-9	Bueno	350.0
-	1		ICOM	F3003	23001189	Bueno	350.0
8	1	Radio IC-F 3003 (ER)	ICOM	F3003	23001187	Bueno	350.0
9	1	Radio IC-F 3003 (ER)		F3003	23001187	Bueno	350.0
10	1	Radio IC-F 3003 (ER)	ICOM			Bueno	350.0
11	11	Radio IC-F 3003 (ER)	ICOM	F3003	23001100	Bueno	350.0
12	1	Radio IC-F 3003 (ER)	ICOM	F3003	18001011	Bueno	171.4
13	30	Sillas - de plástico (sillas de jardín) Gabinete de Plastico de 4 cajones				Bueno	35.7
14	1	Mesa de examen veterinario con archivos				Ducito	
15	1	adjuntos:				Bueno	638.2
		Balanza para alimentos (10kg capacity)				0	17
16	1	Contenedor de alimentos de Perro				Bueno	17.7
17	1	Contenedor de alimentos de Perro (Plastico - 40kg capacidad)				Bueno	31.8
18	1	Luz de Veterinaria con soporte				Bueno	46.1
10	<u> </u>		General Electric	GAV5BAMRWW			
19	1	Frio Bar			10070837D0204	Bueno	212.4
		Gabinete de la medicina veterinario -				_	150
20	1	estantes con puertas de vidrio,				Bueno	152.4
21	1	Archivador - 4 cajones (de plástico) Báscula de baño electrónica - Henkel				Bueno	30.
22	1	150kg				Bueno	17.0
23	1 .	Pizarra				Bueno	16.0
	1 /	Botiquin de primeros auxilios de					
24	1	emergencia				Bueno	151.2
25	1	Desk Top Computer LG - Dataone	Compatible		S/N	Bueno	706.3
26	6	Contenedores para alojamiento				Bueno	70,000.
27	6	Meza x 2m				Bueno	645.
28	11	Meza x 2.4m				Bueno	1,584.
29	30	Sillas Plasticas				Bueno	261.1
30	6	Pizarras x2Lg x 3Med x 1Sm				Bueno	145.
31	2	Extension Cables 10 m				Bueno	29.
32	2	Extension Cables 1.5 m				Bueno Bueno	133.
33	6	Cortinas				Bueno	36.
34		Papelera para residuos grande				Bueno	116.
\$35	-	Extintores Lg Extintores Sm				Bueno	106.
§ 36		Bobina de cable de disparo				Bueno	54.
38		Bobina de Cable x 700m				Bueno	483.
39		Proyector de Power Point Ser No:					726.
00		R91093101074			R91093101074	Bueno	
40	1	Screen (Pantalla)				Bueno	290.
41	1	Computadora			Serial No 210610	Bueno	578.
41		Gabinete de presentación				Bueno	52.